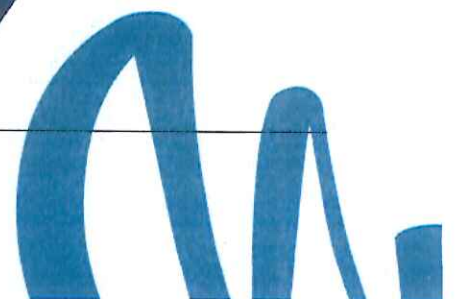




WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION

www.worldcomplianceassociation.com



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Quito, a 01 de julio de 2021.

I. COMPARECIENTES.-

DE UNA PARTE.- la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPITULO ECUADOR, legalmente representada por JASOL CIA LTDA, que a su vez se encuentra representada por su Presidente **Santiago Solines Moreno**, a quien en adelante se denominará WCA, con domicilio en la Rubio de Arévalo N24K y Valladolid, casa 204ª, La Floresta , Quito-Ecuador.

Y DE OTRA.- La Cámara de Comercio Ecuatoriano - Canadiense de Quito, representada legalmente por el señor **Caleb McLean**, a quien en adelante se denominará la CÁMARA, con domicilio en la calle Inglaterra 1373 y Amazonas. Edificio Centro Ejecutivo. Oficina 201, Quito- Ecuador.

II. ANTECEDENTES DE WCA

2.1. La WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO ECUADOR, fue legalmente constituida mediante la Resolución Nro. MPCEIP-CGAJ-2019-0114-R. emitida por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca el 27 de septiembre de 2019.

2.2 La WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION CAPÍTULO ECUADOR es una asociación internacional sin ánimo de lucro formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del compliance. La asociación tiene, entre sus objetivos, la promoción, reconocimiento y evaluación de las actividades de cumplimiento en las organizaciones (con independencia de su forma jurídica), así como el desarrollo de herramientas y procesos para una correcta protección frente a determinados delitos/infracciones cometidas por sus empleados.

III. ANTECEDENTES DE LA CÁMARA

3.1 La Cámara de Comercio Ecuatoriano-Canadiense de Quito es una cámara binacional sin fines de lucro que cuenta con el apoyo de la Embajada de Canadá e importantes empresas canadienses y ecuatorianas, cuya misión es fortalecer relaciones entre estos dos países en las áreas de educación, tecnología e innovación, energía, recursos naturales no renovables, cultura, comercio, buenas prácticas empresariales, entre otras, así como promover la inversión generando valor agregado en los servicios o productos de sus asociados.

IV. OBJETO

LAS PARTES de este convenio coordinarán y cooperarán apoyándose mutuamente en el marco de sus objetivos y competencias.

El presente convenio tiene por objetivo definir la cooperación de LAS PARTES en la ejecución de proyectos enfocados en el fomento y capacitación a organizaciones del sector público y privado y de la sociedad civil, en todo lo referente a sistemas de cumplimiento, gestión de riesgos, a normativa anticorrupción y la promoción de la transparencia en el Ecuador.

LA CÁMARA colaborará y hará todos los esfuerzos razonables para el desarrollo del presente convenio y que se regirá por los siguientes compromisos y cláusulas:

PRIMERA

La CÁMARA dará a conocer a sus asociados todos aquellos servicios y actividades que de forma conjunta o individual, se instrumenten para facilitar y promover las actividades que desarrollarán en conjunto.

SEGUNDA

La WCA asume las siguientes obligaciones:

1. Incluir a la CÁMARA como entidad colaboradora destacando su logotipo en la plataforma y en todos los eventos que la WCA realice, particularmente en las que participe la CÁMARA.
2. La CÁMARA tendrá derecho a ser asociado de la WCA sin costo alguno y con ello incorporar a dos miembros (designados por la CÁMARA) que tendrán la calidad de asociados profesionales de la WCA con todos los derechos que correspondan.
3. Ofrecer a la CÁMARA la posibilidad de formar parte de comités técnicos especializados organizados por WCA para el estudio y desarrollo de campos específicos en el mundo del Compliance.
4. Colocación de un banner o estandarte en los eventos organizados por WCA Capítulo Ecuador, particularmente en los que participe la Cámara.
5. Recibir un valor por referencia del 10% por patrocinadores a los eventos organizados por la WCA que provengan de los profesionales, empresas o miembros asociados a la CÁMARA y que hayan sido gestionados por ésta (es decir, remitidos formalmente por escrito por uno de los representantes o autoridades de la CÁMARA).
6. Facilitar a todos los asociados de la CÁMARA que quieran adherirse como asociados de la WCA un descuento del 10 % en su cuota de adhesión.
7. Colaborar con la CÁMARA para impartir seminarios con temas relacionados con las áreas de conocimiento de la WCA facilitando asesoramiento y expertos ponentes en la materia.
8. Difundir a todos los asociados y en medios públicos de la WCA la noticia sobre el presente convenio, así como su alcance y objetivos.

TERCERA

En virtud del presente convenio de colaboración la CÁMARA asume los siguientes compromisos:


- I. Incluir a la WCA como entidad colaboradora destacando su logotipo en la plataforma y en todos los eventos que la CÁMARA realice, particularmente en las que participe la WCA.
- II. La CÁMARA dará a conocer de forma periódica a sus asociados, y durante la vigencia del presente convenio, sobre los eventos y servicios ofrecidos por WCA Capítulo Ecuador mediante;
 - Boletines Electrónicos Promocionales diseñados a tal efecto.
 - La realización de jornadas formativas impulsadas por WCA.
 - La realización de jornadas de networking o encuentros de empresarios y profesionales patrocinadas por WCA y/o la CÁMARA.
- III. La CÁMARA invitará al menos a un representante de WCA a los actos y eventos sociales representativos organizados por la CÁMARA, particularmente en las que participe la WCA.

V. PLAZO

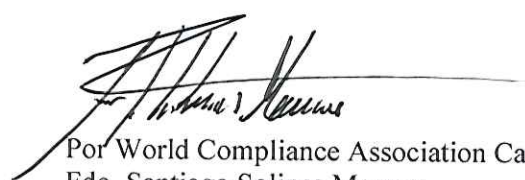
El presente convenio será indefinido y podrá terminar en cualquier momento por decisión de las partes, sea de manera unilateral o de mutuo acuerdo, para lo cual la parte o las partes según corresponda, deberá emitir documento por escrito donde conste la decisión de terminación con al menos 15 días de anticipación a la fecha de terminación.

VI. ACEPTACIÓN

En señal de aceptación al contenido del presente convenio las PARTES la suscriben por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha reseñado en el encabezado.



Por Cámara de Comercio Ecuatoriano–Canadiense de Quito
Fdo. Caleb McLean
Presidente



Por World Compliance Association Capítulo Ecuador
Fdo. Santiago Solines Moreno
Presidente

